



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL  
GASTO, PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y  
DESCENTRALIZACIÓN (SEGOB)  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2022.**

**INFORME RC-N°86-2023-DFEP-SEGOB**

**PERÍODO EVALUADO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

**TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2023**

Tegucigalpa MDC., 25 de septiembre, 2023

Oficio Presidencia DMJJPV N°3805/2023/TSC

Abogado

**Tomás Eduardo Vaquero Morris**

Secretario de Estado

Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SEGOB)

Su Despacho.

**Señor Secretario de Estado:**

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N°86-2023-DFEP-SEGOB**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, el cual fue aprobado por los Señores Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 08 de septiembre de 2023.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 2); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este Informe contiene opiniones y conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo.

**José Juan Pineda Varela**

Magistrado Presidente



## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>CAPÍTULO I</b> .....	1
<b>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA</b> .....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
<b>CAPÍTULO II</b> .....	2
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS</b> .....	2
1. MARCO LEGAL.....	2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	19
<b>CAPÍTULO III</b> .....	23
<b>CONCLUSIONES</b> .....	23



## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 2); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

#### B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

##### Objetivo General:

1. Resumir la visión de la gestión de la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización con base en su Liquidación Presupuestaria de Egresos del período fiscal 2022.

##### Objetivos Específicos:

1. Verificar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual Institucional, como parte del proceso de Rendición de Cuentas y la Transparencia.
2. Determinar la Liquidación Presupuestaria de Egresos, que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual.

#### C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto de la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización, cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2022, persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la ejecución real del gasto con base en la disponibilidad de recursos con la que contó la institución para el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual.



## CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

### 1. MARCO LEGAL

Mediante el artículo 3 del Decreto PCM-055-2017, se establece la “Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización”; tiene, entre sus competencias más esenciales, las siguientes:

- Régimen Interior de la República, incluyendo el enlace, supervisión y evaluación de los regímenes departamental y municipal;
- El diseño y ejecución de la Política Nacional de participación ciudadana, políticas relativas a la población en relación a la ciudadanía, la nacionalidad, la extranjería y control migratorio, y política del acceso a la aplicación oportuna e imparcial de la justicia;
- En coordinación con la Comisión Permanente de Contingencias, diseña políticas para la reducción de riesgos de desastres, fortalecimiento de alertas tempranas, la educación para una cultura de seguridad y de resiliencia, y la preparación de una respuesta eficaz ante los desastres y emergencias;
- La promoción del desarrollo económico local;
- El fortalecimiento de las capacidades técnicas de las municipalidades, asociaciones civiles de vecinos y patronatos;
- Lo relativo a la colegiación profesional; la aplicación de la justicia penal y de justicia juvenil;
- El fomento, otorgamiento, registro, regulación, supervisión y cancelación de la personería jurídica de entes y asociaciones civiles;
- Lo relativo a la aplicación de la Ley de inquilinato, registro de los contratos de alquiler y los procedimientos de conciliación y mediación de conflictos, y;
- La formulación y registro de los acuerdos de nombramiento de los altos servidores públicos al asistir al Presidente de la República en su juramentación.

### 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL

La Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SEGOB) tiene como misión, “ser la institución que rectora lo concerniente al gobierno interior de la República, la gobernabilidad, el acceso a la justicia y la descentralización, contribuyendo a una cultura democrática, al desarrollo local, con transparencia y participación ciudadana, para el bienestar social cultural y el honor de la población en general”.

El Plan Operativo Anual de la SEGOB para el período fiscal 2022, se formuló con base en la Cadena de Valor Público, existiendo una articulación lógica entre todos sus elementos y mostrando coherencia con la totalidad de las funciones establecidas en su marco legal en donde se evidenció lo siguiente:



- La definición de los 4 Objetivos Estratégicos siguientes:
  1. Promover la gobernabilidad y el desarrollo local con la participación ciudadana y transparencia, mediante la generación de las capacidades en el territorio nacional.
  2. Impulsar los procesos de descentralización sectoriales, mediante la transferencia de competencias, funciones, servicios asociados, capacidades y asignación de recursos del Estado para lograr la eficiencia en la gestión en el ámbito local.
  3. Fortalecer el Estado de Derecho y la cultura democrática implementando mecanismos alternativos para la solución de conflictos, que contribuyan a la convivencia social, cultura de justicia y paz.
  4. Concertar acciones estratégicas para la ejecución de la descentralización tendiente a fortalecer los municipios para ser líderes capaces de aprovechar eficientemente los recursos disponibles y poder brindar mejores condiciones de vida a sus comunidades de manera sostenible y en ambientes más democráticos y transparentes con lo público.
  
- La planificación del POA para el período fiscal 2022, se presentó alineado con:
  - **La Visión de País**, específicamente con:
    - **Objetivo N°2** “*Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia*” y contribuye a la **Meta N° 2.3:** Reducir el índice de conflictividad social a menos de 6
    - **Objetivo N°4** “*Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo*” y aporta al cumplimiento de la **Meta 4.2:** Alcanzar un nivel de descentralización de la inversión pública a nivel municipal en un 40%.
  
  - **El Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022**, específicamente con:
    - **Objetivo N°17** *Lograr un Estado más objetivo y transparente en la entrega de servicios y el uso de recursos públicos*, y contribuye al **Resultado N°17.1:** Incrementada la calidad, eficiencia y transparencia de las instituciones públicas.
    - **Objetivo N°19** *Lograr el pleno goce de los Derechos Humanos, para toda la población hondureña, sin distinción ni discriminación de ningún tipo*, y contribuye al **Resultado N°19.1:** Cumplidos los compromisos ante los organismos internacionales.
    - **Objetivo N°18** *Garantizar el Estado del Derecho y la gobernabilidad, mejorando el acceso a la justicia y reforzando la democracia participativa*, y contribuye al **Resultado N°18.1:** Fortalecido el Estado del Derecho.



- **La Agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible**, específicamente con el Objetivo N°.16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
- La planificación se formuló con base a 12 programas institucionales; dentro de los cuales definió la entrega de **52 productos finales orientados a la prestación de servicios** para fortalecimiento de capacidades municipales y locales, gestión administrativa de fondos para el funcionamiento de gobiernos locales; **de inversión de capital** mediante la entrega de capital semilla entregados a grupos organizados, y fondos para el funcionamiento de gobiernos locales; **de regulaciones** mediante normativas, delimitaciones territoriales, soluciones extrajudiciales de conflictividad civil, municipal, sociedad civil y otros, y **de acciones estratégicas**.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual 2022, con base en los productos finales de cada uno de sus programas institucionales:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2022		
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN (SEGOB)		
Programas Institucionales	Cantidad de Productos Finales por Programa Institucional	% Ejecución por Programa Institucional
Fortalecimiento Municipal.	6	100%
Desarrollo Económico Local.	4	100%
Descentralización del Estado de Honduras.	5	100%
Comisión de Seguimiento Honduras - El Salvador, sección Honduras.	5	100%
Régimen Departamental.	5	100%
Fortalecimiento a la Gobernanza y a la Gobernabilidad a Nivel Local.	6	100%
Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia.	4	100%
Solución Extrajudicial de Conflictos entre Arrendadores y Arrendatarios.	3	100%
Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles	6	100%
Solucion Extrajudicial de Conflictos	3	100%
Fomento a las Organizaciones de Sociedad Civil	4	100%
Cooperación Externa	1	100%
<b>Promedio General de Ejecución</b>		<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de Matriz de Planificación, Ejecución y Notas Explicativas Gestión 2022.

Del cuadro anterior, se presentan detalles relacionados con el grado de ejecución consolidado de los resultados reportados:

- 1. EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL**, tiene como finalidad fortalecer las capacidades técnicas, administrativas financieras y legales de los funcionarios y empleados municipales en el marco de las políticas gubernamentales de descentralización y desarrollo local, además tiene a cargo el proceso de la transferencia municipal.



En este programa se definieron seis (6) productos finales los cuales representan un documento entregable a la municipalidad, ya que son parte de los requisitos que cada municipalidad debe presentar a la Secretaría de Finanzas para la aprobación y obtención de las transferencias de fondos. Los resultados de los productos finales fueron:

- a. **Se elaboró el cálculo y proyección de la distribución de la transferencia de fondos para la gestión 2022, al 100% de municipales;** el cual consistió en autorizar mediante el Dictamen Final a las Municipalidades que han dado cumplimiento a los requisitos de presentación y subsanación estipulados en las Disposiciones Generales de Presupuesto de la República (DGPR).

*La verificación se realizó mediante la revisión de muestra aleatoria de “5 Oficio de Cálculo y Asignación de Transferencia Municipal” en el cual 5 municipalidades recibieron el servicio de cálculo; lo que permite establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final.*

- b. **Se emitieron en 100% los dictámenes finales en el sistema de gestión de transferencia municipal<sup>1</sup>** el cual consiste en emitir el Dictamen Final del cumplimiento a los requisitos de presentación y subsanación estipulados en las DGPR vigente

*La verificación se realizó mediante la revisión de “4 Listados de Municipalidades con Dictamen Final por trimestre” el cual evidenció que 1,208 dictámenes fueron emitidos, asimismo se seleccionó una muestra aleatoria de “11 Dictámenes Finales emitidos” en donde 64 Municipalidades obtuvieron dicho dictamen; lo que permite establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final.*

- c. **100% de municipalidades con Rendición Anual Acumulada, y Rendición a Gobiernos Locales (GL) Trimestral en estado aprobado** que consiste en verificar la fecha en que la municipalidad ingreso la información y fecha en que fue aprobado en el sistema SAMI en la herramienta GL para poder presentar de manera física el documento.

*La verificación se realizó mediante la revisión de “4 Listados de Municipalidades con Dictamen Final por trimestre” en donde los 18 departamentos del territorio nacional obtuvieron el servicio; asimismo se remitieron “14 prints de pantalla del Sistema SAMI” en donde 14 Municipalidades cumplieron con el registro de la liquidación de fondos del trimestre anterior; lo que permite establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final.*

---

<sup>1</sup> Dictámenes Finales en el Sistema de Gestión de Transferencia Municipal: es importante mencionar que dichos dictámenes se emiten de acuerdo a la cantidad de transferencias otorgadas a la Municipalidad (entendiéndose que una municipalidad puede recibir más de una transferencia al año) y a la presentación de documentos administrativos presentados por las municipalidades para acceder a la transferencia municipal.



- d. **Se elaboró el cálculo y la distribución de la Transferencia Municipal año 2023 a las 298 Municipalidades**, lo cual consistió en fortalecer a las municipalidades mediante asistencias técnicas en oficina central o mediante capacitaciones permitiendo mejorar sus capacidades técnicas y administrativas, para poder elaborar sus informes trimestrales y gestionar el trámite de la transferencia municipal.

*La verificación se realizó mediante la revisión de “Memorando de Remisión de Cálculo y Distribución” el cual evidenció que diversos Municipios de 8 departamentos (Atlántida, Colón, Comayagua, Olancho, Santa Bárbara, Valle, Yoro, y Cortés, recibieron su respectivo cálculo y distribución; lo que permite establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final.*

- e. **Se gestionó la asistencia técnica a 1,089 personas de las municipalidades (funcionarios y empleados)**, en gestión administrativa financiera relacionada con: legislación municipal, asignación de transferencias municipales, rendición de cuentas municipales, entre otros).

*La verificación se realizó mediante la revisión de muestra aleatoria de “3 Informes de Resumen de Talleres Virtuales” y “Un Listado de 532 personas de 237 municipalidades que participaron en los talleres presenciales impartidos por personal de la USAID”; lo que permite establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final.*

- f. **Se certificó a 48 proveedores de Servicios de Capacitación y Asistencia Técnica Municipal**, con el propósito de garantizar una prestación de servicios de calidad a las municipalidades. El proceso de certificación se realizó mediante el Taller denominado *Actualización de Conocimientos a los Proveedores de Servicios de Capacitación y Asistencia Técnica Municipal (PSCATM)*, donde se evaluó a personas naturales y/o jurídicas que tengan conocimiento en ámbito municipal.

*La verificación se realizó mediante la revisión de muestra aleatoria de “1 listado de participantes” el cual totalizó 48 proveedores de servicios capacitados y “dos Certificaciones de PSCATM” emitidos por la Dirección de Fortalecimiento Municipal; lo que permite establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final.*

2. **EL PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**, busca contribuir en el fortalecimiento de las capacidades técnicas administrativas de los funcionarios y empleados municipales, en beneficio de la población, para potenciar la descentralización y el desarrollo económico del interior del país. El resultado de sus 4 productos finales fue el siguiente:



- a. **Se crearon 21 catálogos de desarrollo económico local<sup>2</sup>**, para impulsar el emprendimiento en los municipios de: El Rosario, Esquíás y San Jerónimo en el Departamento de Comayagua; Guata, Jano, Mangulile, Salamá, Concordia y Manto en el departamento de Olancho; La Trinidad en Santa Bárbara; Jocón, Victoria, Yorito y Sulaco en Yoro; Orica, Vallecillo y Marale, en Francisco Morazán; Santa Ana de Yusguare en Choluteca; Trojes y Teupasenti en El Paraíso; y San Francisco de Coray en Valle.

*La verificación se realizó mediante la revisión de “21 Catálogos de Emprendedores”; los que permiten validar del efectivo cumplimiento del producto final.*

- b. **Se constituyeron 17 Unidades de Desarrollo Local (UDEL)<sup>3</sup>**, con la finalidad de ser la instancia de servicio público que permite coordinar a cada uno de los agentes productivos de la comuna, otorgando modernización a la organización municipal, ejerciendo la función de “puente” entre los usuarios con iniciativas productivas y las organizaciones, tanto públicas como privadas que realizan prestaciones financieras, de tecnologías y de capacitación en las distintas fases de los procesos productivos. Dichas unidades se ubican en los municipios de Ojojona, Lepaterique, Guaimaca, San Ignacio, Maraita, Sabanagrande, Valle de Ángeles y Cedros del departamento de Francisco Morazán; San Isidro, Pespire y El Triunfo, en Choluteca; Juticalpa en Olancho; San Manuel y Choloma, en Cortés; Yarula en La Paz; Taulabé en Comayagua; y Amapala en Valle.

*La verificación se realizó mediante la revisión de “14 Constancias de Conformación de UDEL y 3 Actas de Compromiso para dar inicio al proceso de conformación”; los que permiten establecer el cumplimiento del producto final.*

- c. **Se formularon 120 perfiles de proyectos y de pre inversión por cada municipio que se encuentren dentro de su plan de desarrollo municipal (PDM)**; cuya finalidad es que la municipalidad presente los proyectos de acuerdo a la necesidad de su comunidad.

*La verificación se realizó mediante la revisión de “40 perfiles de proyecto y 80 perfiles de pre-inversión”; los que permiten establecer validar el cumplimiento del producto final.*

---

<sup>2</sup> Catálogo de Desarrollo Económico Local: contiene información general del municipio y principalmente una agenda de cada uno de los emprendimientos establecidos en el mismo (incluye imágenes, propietario, ubicación, servicios, productos, horarios de atención, teléfonos, entre otros)

<sup>3</sup> Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL): es una unidad estratégica dentro del municipio, la cual busca proporcionar posibilidades de desarrollo en materia de fomento productivo.



- d. **25 emprendedores del municipio de Orica en el departamento de Francisco Morazán, beneficiados con capital semilla.** Este beneficio se efectuó acorde al emprendimiento de los beneficiados, y consistió en la entrega de: batidoras, mesas metálicas, chimbos de gas, freidoras de gas, frízer, comedores para gallinas, concentrados, balanzas, etc. Adicionalmente incluyó la capacitación en temas de emprendedurismo.

*La verificación se realizó mediante la revisión de “Informe de Entrega de Capital Semilla a 25 Emprendedores” y “25 Actas de Entrega de Capital Semilla”; los que permiten establecer validar el efectivo cumplimiento del producto final.*

3. **EL PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN DEL ESTADO DE HONDURAS,** tiene como finalidad concertar acciones estratégicas para facilitar la transferencia parcial o totalmente a los gobiernos locales, las funciones, capacidades y recursos que en la actualidad son administrados por las secretarías y otras entidades del Estado con el objetivo de democratizar y modernizar la gestión pública. El resultado de sus 5 productos finales fue el siguiente:

- a. **Se realizaron 6 jornadas de socialización sobre la herramienta informática del Registro Público de Descentralización de Honduras (RPD)**<sup>4</sup>. Estos eventos se coordinaron con la Asociación de Municipios de Honduras y en ellos participaron personal de alcaldías, de Gobernaciones Departamentales, de unidades técnicas departamentales, de Secretarías de Estado y de la red de mancomunidades.

*La verificación se realizó mediante la revisión de “Informe de socialización de la Herramienta Denominada Registro Público de Descentralización RPD”; en donde se registró la participación de 100 personas; lo anterior permite establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final.*

- b. **100% Monitoreadas y evaluadas las acciones de descentralización** que impulsan los organismos descentralizadores hacia los organismos rectores en el marco de la política y el proyecto de Ley de Descentralización; realizado en 8 municipios: San Manuel de Colohete, Lepaera (Lempira); Manto, Catacamas (Olancho); San José Colinas, Arada (Santa Bárbara); Alauca, Jacaleapa (El Paraíso).

*La verificación se realizó mediante la revisión de una muestra aleatoria de “5 Informes mensuales de monitoreo” realizados en el 2do semestre del año; en donde se especifican las jornadas de trabajo con*

---

<sup>4</sup> Registro Público de Descentralización (RPD): es una herramienta informática (plataforma) para impulsar, brindar información y registrar los avances de los procesos de descentralización en el país; asimismo, tiene la finalidad de fortalecer la gobernabilidad.



autoridades municipales, equipo técnico y prestadores de servicios de descentralización del Estado en el municipio, entre otras acciones; lo anterior permite validar del cumplimiento del producto final.

- c. **Se incorporó el componente "Niñez y Adolescencia" en el RPD;** consistió en que los actores involucrados en la descentralización, visibilicen las acciones que realiza la unidad de niñez y adolescencia (UNICEF) dentro de la plataforma RPD.

*La verificación se realizó mediante la revisión de "Informe del Componente"; que permiten validar el efectivo cumplimiento del producto final.*

- d. **Se publicó la Agenda Estratégica para la descentralización de los sectores prioritarios (Salud, Educación, y Agua Saneamiento);** con el fin de establecer un marco de cooperación entre el sector municipal y privado. En la elaboración del documento participaron 11 Secretarías de Estado.

*La verificación se realizó mediante la revisión de "Agenda de Descentralización del Estado de Honduras para el 2023-2025<sup>5</sup>"; que permiten validar el efectivo cumplimiento del producto final.*

- e. **Se creó una Comisión Especial para la Descentralización (CEDE),** con el fin de desarrollar las capacidades de los municipios para la llevar un control y registro del avance de las diferentes etapas del proceso de descentralización, debiendo a tal efecto coordinarse con los restantes organismos descentralizadores, sin perjuicio de ejecutar la descentralización de sus propias competencias, funciones y servicios asociados, cuando proceda; de manera que las acciones se ejecuten de forma transparente y participativa

*La verificación se realizó mediante la revisión de "Informe de instalación de CEDE"; que permite validar del cumplimiento del producto final.*

4. **PROGRAMA DE COMISIÓN DE SEGUIMIENTO HONDURAS - EL SALVADOR<sup>6</sup>.** Este programa tiene como responsabilidad, garantizar el respeto de los derechos y libertades de los hondureños y salvadoreños, que a raíz de la Sentencia de la Corte Internacional de Justicia (septiembre 1992) que se quedaron viviendo en

---

<sup>5</sup> Agenda de Descentralización del Estado de Honduras para el 2023-2025: documento que contiene el plan general de descentralización aplicando normas y procedimientos para la administración del Estado, incluyendo objetivos a cumplir, actores, gestión de recursos, costos y financiamiento, con base a las actividades establecidas; asimismo, los lineamientos para el seguimiento y monitoreo y evaluación de dicho plan.

<sup>6</sup> Comisión de Seguimiento de Honduras-El Salvador: Esta zona fronteriza reviste características geográficas y demográficas particulares por lo que es conveniente darle un tratamiento especial, en ese sentido la Comisión de Seguimiento mencionada anteriormente tiene como objetivo fundamental servir de facilitador en todos los procesos nacionales o binacionales.



Honduras; también es responsable de delimitar y demarcar el territorio de los 298 Municipios, emitiendo para tales efectos los dictámenes técnicos correspondientes, por medio de la Comisión Interinstitucional de Delimitación Territorial (CIDT). El resultado de 5 productos finales fue:

- a. **Se implementó un Plan de Acción Interinstitucional<sup>7</sup> 2022**, en las zonas delimitadas, que corresponden a la jurisdicción de las alcaldías de Santa Elena, Yarula, Cabañas, Marcala y Oparoto, del departamento de La Paz. Entre algunas de las actividades implementadas se reportan: Reparación de tramo carretero; electrificación pública en las comunidades; jornada de vacunación en Centro Integrado de Salud; y Carnetización de niños por parte de Migración y Extranjería de El Salvador.

Algunas de las Instituciones que realizaron acciones de intervención y apoyo a las acciones fueron: INVEST-H, las alcaldías de las zonas delimitadas, Policía Nacional, personal de la Secretaría de Educación, de la Secretaría de Salud, entre otras.

*La verificación se realizó mediante la revisión de “Informe de Actividades realizadas Trimestralmente”; que permite validar del cumplimiento del producto final.*

- b. **Se implementó un Plan de Acción Institucional 2022** en la zona de los territorios delimitados, el cual consiste en el establecimiento cronológico de acciones, las cuales se realizan por parte del personal de esta Secretaría en conjunto con los diferentes Entes del Estado, donde proponen llevar a cabo ayudas o proyectos.

- ✓ Giras de desplazamiento por diferentes comunidades de la zona delimitada para supervisión de Centro Integrado de Salud de la comunidad el Zancudo, Yarula (incluyo trabajos en módulos de promoción y vacunas).
- ✓ Producción de 50,000 plantas para ser distribuidas en la comunidad y reforestar las áreas dañadas por tala y gorgojo descortezador.
- ✓ Mantenimiento de alumbrado (lámparas) público en la Comunidad de El Zancudo por parte de la Alcaldía de Yarula, La Paz.
- ✓ Atención de quejas en cuanto al servicio prestado por las oficinas del Registro Nacional de las Personas (RNP).

*La verificación se realizó mediante la revisión de “Informe de Actividades realizadas Trimestralmente conforme al Plan de Acción Institucional”; que permite validar del cumplimiento del producto final.*

---

<sup>7</sup> Plan de Acción Interinstitucional: documento elaborado que contiene acciones puntuales a realizarse en las zonas de los municipios delimitados; dichas acciones pueden incluir la intervención y apoyo de entidades estatales, y/o municipalidades que pueden contribuir a lograr los objetivos de acuerdo a las actividades establecidas.



- c. **Entrega de 50,000 plantas de vivero forestal a pobladores** ubicados en Palo Blanco, para reforestar áreas que han sido afectadas por la tala o el gorgojo.

*La verificación se realizó mediante la revisión de “Listados de plantas entregadas por beneficiarios”; que permite establecer una confiabilidad razonable cumplimiento del producto final.*

- d. **Se coordinó la entrega de 68 documentos nacional de identificación** a los pobladores de los territorios delimitados.

*La verificación se realizó mediante la revisión de “2 Listado de Personas con Resolución para entrega de su DNI”; que permite una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final.*

- e. **Se emitió el 100% de los dictámenes técnicos de delimitación** los cuales consisten en plasmar las mediciones o límites finales de cada municipio y a la vez se emite el mapa definitivo de colindancia, para el período fiscal 2022, algunas de las delimitaciones realizadas correspondieron al municipio de La Unión, departamento de Copán; San José de Comayagua, departamento de Comayagua; Santa Cruz de Yojoa, San Francisco de Yojoa, San Antonio de Cortés, Potrerillos, departamento de Cortés; Ilama, departamento de Santa Bárbara; Marale y Nueva Armenia, departamento de Francisco Morazán.

*La verificación se realizó mediante la revisión de muestra aleatoria de “3 memorandos y 2 Oficios de remisión de dictamen técnico”; en donde se evidenció que 17 municipios recibieron límites jurisdiccionales municipales, que permite una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final*

5. **EL PROGRAMA DE RÉGIMEN DEPARTAMENTAL**, se encarga de la regulación de los espectáculos públicos y de cualquier medio de comunicación social (radial, escritos, televisados y el uso de redes sociales), con el objeto de proteger la niñez, la juventud, la salud pública, el orden público, y los derechos constitucionales de las personas al honor de intimidad personal y su propia imagen. El resultado de sus 5 productos finales se detalla a continuación:

- a. **47 ejecutores de eventos inscritos**, cuya finalidad es que toda persona natural o jurídica, debe estar inscrita para ser considerados como responsables de la realización de espectáculos públicos, modelajes, circos, promociones y otros similares.

*La verificación se realizó mediante la revisión de “4 listados (trimestrales) de dictámenes de inscripción para inscripción”; que permite establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final.*

- b. **416 permisos autorizados** para realizar eventos, espectáculos públicos y promociones.



*La verificación se realizó mediante la revisión de “4 listados (trimestrales) de permisos entregados, que permite establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final.*

- c. **395 actas de verificación emitidas;** este documento se emite como parte de dar fe al proceso de entrega de premios derivados de sorteos, tales como lotería mayor y menor, promociones de bancos, farmacias, cooperativas y otros.

*La verificación se realizó mediante la revisión de “4 listados (trimestrales) de actas de verificación”; que permite establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final.*

- d. **Se realizaron 15 asistencias técnicas administrativas** (tales como acompañamientos en espectáculos públicos, abordaje de temas según eventos públicos, atención a solicitudes varias acorde a las necesidades de las municipalidades, entre otras), conforme a las solicitudes realizadas por las Gobernaciones departamentales de Cortés, Atlántida, Copán, Francisco Morazán, Choluteca.

*La verificación se realizó mediante la revisión de “4 listados (trimestrales) de asistencias técnicas administrativas”; que permite establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final.*

- e. **Se emitieron 229 actas de clasificación e inspección,** estableciendo que la clasificación se utiliza para la censura de películas y el Acta de inspección es para garantizar que los eventos (conciertos, shows, espectáculos y otros), cumplan con los requisitos correspondientes.

*La verificación se realizó mediante la revisión de “4 listados (trimestrales) de actas de clasificación e inspección que permite establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final.*

6. **EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA GOBERNANZA Y A LA GOBERNABILIDAD A NIVEL LOCAL,** busca apoyar los roles y capacidades de los funcionarios y empleados de las Municipalidades y Gobernaciones departamentales para la utilización del potencial de desarrollo existente en el territorio, y elevar el bienestar de la población. El resultado de sus 6 productos finales fue el siguiente:

- a. **Se validaron 40 Planes de Desarrollo Municipal (PDM),** los cuales son elaborados por las municipalidades y consisten en establecer la hoja de ruta que construye el municipio bajo la óptica de la participación ciudadana, es desarrollado por etapas: Línea de Base, Planes de Desarrollo Comunitario, con la finalidad de viabilizar las ideas de proyectos el cual podrá tener una vigencia de entre 5 a 10 años.

*La verificación se realizó mediante la revisión de “40 PDM”; los que permiten validar del cumplimiento del producto final.*



- b. **Se validaron 30 Planes de Inversión Municipal (PIM)**, el cual consiste establecer el gasto a realizar en los proyectos descritos en el PDM.

*La verificación se realizó mediante la revisión de “30 Matrices de PIM”; las que permiten establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final.*

- c. **Se fortaleció al personal de 60 Municipios sobre el uso del Índice de Transparencia Municipal (ITM), como parte de los procesos de homologar mecanismos de rendición de cuentas en los gobiernos locales**, incluyó el ingreso de los municipios a la plataforma y los Municipios que durante el año llenaron la ficha para cálculo del Índice de Transparencia Municipal.

*La verificación se realizó mediante la revisión de “Listado de Municipios con ITM”; que permiten establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final.*

- d. **Se asistió técnicamente al personal de 75 Comisiones Ciudadanas de Transparencia (CCT)**<sup>8</sup> en el quehacer, sus funciones, así como la importancia del uso de instrumentos que orienten y faciliten las auditorías y veedurías sociales.

*La verificación se realizó mediante la revisión de “Listado de CCT”; que permiten establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final.*

- e. **Se proporcionó asistencia técnica al personal de la Oficina Departamental de Atención al Retornado (ODAR) de Tegucigalpa**, para reforzar los servicios de atención que provee a la población migrante retornada, así como a los migrantes, para socializar una inducción y su incorporación al Programa de reintegración a migrantes retornados.

*La verificación se realizó mediante la revisión de “30 fichas de información de personas retornadas”; las que permiten validar del cumplimiento del producto final.*

- f. **Se capacitó al personal de 150 Oficinas Municipales de la Mujer (OMM)**, en el uso de instrumentos de transversalización de género.

*La verificación se realizó mediante la revisión de “Listado de las OMM Capacitadas”; en donde se benefició a 155 municipios; que permiten establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final.*

---

<sup>8</sup> Comisiones Ciudadanas de Transparencia (CCT) son las delegadas a desarrollar procesos de auditoría social en el municipio.



**7. EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA**, tiene como finalidad coordinar y promover mecanismos que garanticen el acceso a la justicia a grupos vulnerables tales como la mujer, población en situación de pobreza, niñez, grupos étnicos, personas con diferente orientación sexual, entre otros. Los resultados de sus 4 productos finales se detallan a continuación:

- a. **Se realizó una Jornada de Campaña de Cultura Jurídica** con el objetivo de asesorar jurídicamente a la población en general, en todas las materias del derecho y ayudar sobre el uso de mecanismos alternos para la solución de conflictos como medio alternativo de jurisdicción ordinaria. En este evento participaron 42 personas.

*La verificación se realizó mediante la revisión de “un informe de Jornada Itinerante de Cultura Jurídica”; que permite validar del cumplimiento del producto final.*

- b. **Se realizaron 4 eventos de capacitación**, en las modalidades presencial y virtual con la participación de 148 personas, los eventos fueron los siguientes:
- Integración de la perspectiva interseccional en defensa de los derechos de las personas migrantes;
  - Retos y desafíos en la instalación y funcionamiento de los centros de conciliación (dos eventos),
  - Introducción sobre nociones de género para la gestión pública.

*La verificación se realizó mediante la revisión de “4 informes de capacitaciones y listados de asistencia”; que permite validar el cumplimiento del producto final.*

- c. **Se impartieron 5 talleres de socializaciones (modalidad virtual)**, en el tema de Acceso a la Justicia, en donde se registró la participación de 53 personas de las municipalidades de San Pedro Sula, Tela, Santa Rosa de Copán, Santa Bárbara, y Danlí.

*La verificación se realizó mediante la revisión de “5 informes de capacitaciones y listados de asistencia”; que permite validar el cumplimiento del producto final.*

- d. **Se realizó un evento de socialización del Mapeo de Actores de Justicia** para propiciar el incremento en los niveles de acceso a la justicia de la población, especialmente a la más vulnerable en donde 46 personas participaron en modalidad virtual.

*La verificación se realizó mediante la revisión de “un informe de resultados de la capacitación”; que permite establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final.*



**8. EL PROGRAMA DE SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS ENTRE ARRENDADORES Y ARRENDATARIOS**, se encarga de garantizar la correcta aplicación de la Ley de Inquilinato. Los resultados de sus 3 productos finales fueron:

- a. **Se suscribieron 576 actas de conciliación** entre arrendadores y arrendatarios (partes en conflicto).

*La verificación se realizó mediante la revisión de “12 Informes mensuales de actas de compromiso conciliadas”; que permite establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final.*

- b. **Se capacitaron 542 personas** de la población en general, en materia de la Ley del Inquilinato.

*La verificación se realizó mediante la revisión de “11 Informes mensuales de capacitaciones virtuales”; donde constan listados de capacitaciones y capturas de pantalla de eventos virtuales, que permite establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final.*

- c. **Se capacitaron 244 delegados municipales** en materia la Ley de Inquilinato.

*La verificación se realizó mediante la revisión de muestra aleatoria de “9 Informes mensuales de capacitaciones virtuales y 4 listados de asistencia”; que permite establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final.*

**9. EL PROGRAMA DE REGULACIÓN, REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE ASOCIACIONES CIVILES<sup>9</sup>**, tiene como función el registrar, otorgar, regular, supervisar y cancelar la personalidad jurídica de todos los entes y asociaciones civiles. Los resultados de sus 6 productos finales fueron:

- a. **Se inscribieron 606 Nuevas Asociaciones Civiles.**

*La verificación se realizó mediante la revisión de “11 Reportes mensuales de Sistema CODEX<sup>10</sup>”; que permite establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final.*

- b. **Se registraron 1,600 nuevas Juntas Directivas** a petición de las partes.

---

<sup>9</sup> Asociaciones Civiles: persona jurídica sin fines de lucro, conformada por personas reunidas con un objeto social, el cual no debe ser contrario al interés general ni al bien común.

<sup>10</sup> CODEX: Sistema de Control de Expedientes en línea de esta Secretaría de Estado administrado por la Dirección de Regulación, Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (DIRRSAC).



*La verificación se realizó mediante la revisión de “12 Reportes mensuales de Sistema CODEX”; que permite establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final.*

- c. **Se recibieron 1,915 Estados financieros**, como parte de la obligatoriedad que tienen las asociaciones civiles registradas ante el Estado de presentar anualmente esta información.

*La verificación se realizó mediante la revisión de “12 Reportes mensuales de Sistema CODEX”; que permite establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final.*

- d. **Se emitieron 100 Informes** como respuesta a diferentes dependencias estatales solicitantes.

*La verificación se realizó mediante la revisión de muestra aleatoria de “50 Oficios de Remisión de Informes”; que permite establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final.*

- e. **Se elaboraron 60 informes de seguimiento**, como parte de la acción reguladora a las Asociaciones de Sociedad Civil.

*La verificación se realizó mediante la revisión de “informes de visita y seguimiento y una muestra aleatoria de 23 fichas de actualización de datos de las Organizaciones de Sociedad Civil”; que permite establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final.*

- f. **Se realizaron 10 eventos de capacitación** al personal de las asociaciones civiles, sobre los procedimientos de presentación de solicitudes, revisión, análisis y cumplimiento de obligaciones.

*La verificación se realizó mediante la revisión de “4 Informes mensuales de Capacitaciones”; que permite establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final.*

**10. EL PROGRAMA DE SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS** se encarga de diseñar políticas, coordinación, alianzas y ajustes normativos necesarios para la aplicación de mecanismos alternativos de resolución de conflictos, para permitir a la ciudadanía resolver de forma rápida, efectiva y pacífica sus conflictos, sin llegar a la instancia judicial. En tal sentido, los resultados de 3 productos finales fueron:

- a. **Se crearon 5 centros de métodos alternos de resolución de conflictos** (en donde se da solución a problemas en materia civil, familiar, ambiental, deudas, laboral), con el objetivo de colaborar con la cultura de paz y garantizar el acceso a la justicia a la población y en consecuencia descongestionando los tribunales de la República; es importante mencionar que la Alcaldía beneficiada se encarga de habilitar el espacio y asignar el personal y la SEGOB tiene a su cargo la conformación, formación del



personal, y la asistencia técnica requerida en Métodos Alternos de Conflictos (MASC). Las Municipalidades beneficiadas fueron:

- Danlí, departamento de El Paraíso;
- Juan Francisco Bulnes, Gracias a Dios,
- Azacualpa y Concepción del Sur, Santa Bárbara;
- La Unión, Lempira.

*La verificación se realizó mediante la revisión de “5 reconocimientos de métodos de alternos de solución de conflictos MASC”; y “5 Cartas de entendimiento para la asistencia técnica entre la SEGOB y las Municipalidades beneficiadas” entregados a los municipios que permite validar del cumplimiento del producto final.*

- b. **Se realizaron 4 módulos de capacitación sobre la implementación de los Métodos Alternos de Resolución de Conflictos**, dirigidos a los gobernadores departamentales.

*La verificación se realizó mediante la revisión de “1 informe de módulos socializados”; que permite establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final.*

- c. **Se realizó un evento de socialización sobre la Plataforma Virtual de Justicia**, dirigido al personal de las alcaldías municipales, para que les permita resolver de forma rápida efectiva y pacífica los procesos de conflictos o conciliaciones, en beneficio del ciudadano.

*La verificación se realizó mediante la revisión de “1 informe de socialización virtual de Plataforma Virtual de Justicia”; que permite validar el cumplimiento del producto final.*

**11. EL PROGRAMA DE FOMENTO A LAS ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL<sup>11</sup>**, tiene como finalidad dirigir, coordinar y supervisar acciones para empoderar a las organizaciones sociales (centrales obreras, organizaciones comunitarias, entre otros), para la construcción de sociedades civiles y su operatividad de las mismas. Los resultados de 4 productos finales fueron:

- a. **Se realizaron 10 eventos de capacitaciones** al personal de las asociaciones civiles en temas de tipología legal, procesos interinstitucionales y organizaciones no gubernamentales de desarrollo, perspectiva de género en la Gestión Municipal, migración desde la Gestión Municipal, en donde 253 personas participaron.

---

<sup>11</sup> Organizaciones de Sociedad Civil: grupo de ciudadanos voluntarios sin fines de lucro que trabajan en los procesos de descentralización, participación ciudadana, veeduría social y desarrollo económico local.



*La verificación se realizó mediante la revisión de “12 Informes mensuales de capacitaciones”; que permite establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final.*

- b. **Se asesoró técnicamente a 106 personas en la Reforma de Estatutos para Asociaciones de Sociedad Civil** de acuerdo a su demanda.

*La verificación se realizó mediante la revisión de “12 Informes mensuales”; que permite establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final.*

- c. **Se elaboraron y publicaron el 100% de formatos y formularios para la Constitución de Asociaciones Civiles**, en la página web y demás plataformas oficiales de la Secretaría, siendo los siguientes:

- ✓ Solicitud de instalación de asamblea general de regulación.
- ✓ Solicitud de personalidad jurídica de la Organización No Gubernamental de Desarrollo.
- ✓ Requisitos de Organización No Gubernamental de Desarrollo.
- ✓ Escritura Pública, Constitución de Fundación.
- ✓ Acta de Constitución.
- ✓ Constancia de Vecindad.
- ✓ Solicitud de inscripción de patronatos y asociaciones comunitarias.
- ✓ Asociación Incorporada o Extranjera.

*La verificación se realizó mediante la revisión de “5 Informes mensuales de Formatos y Formularios”; que permite validar del cumplimiento del producto final.*

- d. **Se publicó la actualización del Infográfico de Categorización de Asociaciones Civiles**, en la web y demás plataformas oficiales de la Secretaría, las cuales se dividen en:

- ✓ Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD).
- ✓ Asociación ONGD.
- ✓ Fundación ONGD.
- ✓ Incorporadas o Internacionales ONGD.
- ✓ Asociación de Beneficio Mutuo.
- ✓ Mancomunidades.
- ✓ Federaciones.
- ✓ Confederaciones.
- ✓ Asociaciones Religiosas.
- ✓ Organizaciones Privadas de Desarrollo Financiero (OPDF).
- ✓ Cámaras de Comercio.



✓ Consejo Comunitario de Desarrollo Educativo (COMDE)

*La verificación se realizó mediante la revisión de “1 Informe Infografía de la Categorización de las Asociaciones Civiles Conforme a la Tipología Legal”; que permite establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final.*

**12. EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN EXTERNA**, tiene como finalidad dar seguimiento a donaciones provenientes de organismos internacionales; para obtener y disponer de recursos necesarios para la ejecución de programas y proyectos, con el propósito de socializar objetivos, resultados y acciones del Programa de fortalecimiento de las capacidades locales para la mejora de la inversión de seguridad alimentaria en nutrición diversos municipios de Honduras, respaldándola con la Declaratoria para la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

El resultado de su único producto final **la realización de diversas Acciones de Desarrollo Local en el marco del Programa de Seguridad Alimentaria, Nutrición y Resiliencia en el Corredor Seco EUROSAN-DEL**<sup>12</sup>, entre algunas de las acciones están:

- Fortalecimiento de 48 Municipalidades beneficiadas por medio de la entrega de equipo de oficina.
- La instalación de una mesa de cooperantes para el fortalecimiento, justicia y descentralización.

*La verificación se realizó mediante la revisión de muestra aleatoria de “1 Informe de Instalación de Mesa de Cooperantes”; que permite establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final.*

### 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado para la SEGOB fue de **L6,516.0 millones**, financiados por L6,511.7 millones por fondos del Tesoro Nacional y L4.3 millones de Recursos Propios por una proyección del cobro por concepto de:

- Solicitudes de inscripciones de personas naturales o jurídicas que pretenden realizar rifas, promociones, espectáculos, eventos públicos, conferencias y demás similares.
- Certificaciones de agotamiento de trámites, registros de contratos, multas por infringir la Ley de Inquilinato.

---

<sup>12</sup> El Programa EUROSAN-DEL: tiene como objetivo promover la descentralización de los servicios en seguridad alimentaria y nutrición (SAN) y salud, incluyéndolos en los PDM para mejorar el desempeño técnico, administrativo y financiero de los municipios seleccionados en los departamentos de Colón, Comayagua, Cortés, Choluteca, El Paraíso, Francisco Morazán, Gracias a Dios, Olancho, Valle y Yoro.



- Trámites de residencia, certificaciones y constancias de residencia, certificaciones y constancias por estar en trámite la residencia, naturalizaciones y constancias por estar en trámite la naturalización.
- Certificaciones de personalidad jurídicas.
- Constancia de registro y junta directiva, entre otros.

El presupuesto aprobado del período fiscal 2022, se vio disminuido en 3.5% en relación con el presupuesto aprobado del período fiscal 2021.

Durante el período fiscal 2022, se registraron modificaciones presupuestarias que representaron **un incremento por L284.3 millones**, realizadas por la Secretaría de Finanzas durante todo el período fiscal en evaluación; en aplicación Artículo 230 del Decreto Legislativo No. 30-2022 (modificaciones a las disposiciones de presupuesto 2022), que establece que esta Secretaría utilice los saldos disponibles de las asignaciones de diversa índole que queden al final del Ejercicio Fiscal, a fin de efectuar las ampliaciones o creaciones presupuestarias que fueren necesarias, a continuación, el detalle:

- **L228.4 millones de Fondos Nacionales** asignados para ser transferidos a las municipalidades afectadas por los fenómenos ETA&IOTA en el marco de la emergencia declarada según Decreto PCM-024-2022 (L200 millones) y para pago de prestaciones al personal cesanteado de esta Secretaría (L28.3 millones).
- **L53.2 millones de Apoyo Presupuestario** para el Programa de Apoyo presupuestario Sectorial en Seguridad Alimentaria y Nutricional Desarrollo Local EUROSAN-DEL.
- **L2.7 millones de Recursos Propios** asignados para la operatividad de la institución.

A continuación, se presenta la liquidación de egresos correspondiente al período fiscal 2022, por grupo de gasto:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2022					
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN (SEGOB)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo del Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación por Grupo del Gasto	% de Ejecución por Grupo del Gasto
Servicios Personales	198,026,943.00	230,805,878.00	181,668,903.73	2.7%	79%
Servicios No Personales	13,922,381.00	53,960,369.00	49,634,696.48	0.7%	92%
Materiales y Suministros	22,532,882.00	32,133,753.00	25,636,703.84	0.4%	80%
Bienes Capitalizables	2,500,000.00	27,749,684.00	14,480,736.10	0.2%	52%
Transferencias y Donaciones	6,279,044,297.00	6,455,648,502.00	6,375,921,576.63	95.9%	99%
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>6,516,026,503.00</b>	<b>6,800,298,186.00</b>	<b>6,647,342,616.78</b>	<b>100%</b>	<b>-</b>
<b>Porcentaje de Ejecución del Gasto</b>			<b>98%</b>		

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI) del período fiscal 2022.



En los resultados presupuestarios se observó que está acorde con el rol institucional, como es lo concerniente al gobierno interior de la República, la Gobernabilidad, la Descentralización y desarrollo local; la concentración del gasto fue en el grupo de **Transferencias y Donaciones**, que corresponden a los traslados de fondos a gobiernos locales, instituciones sin fines de lucro, ayuda social a personas y a organismos internacionales, por concepto de pagos de cuotas; quienes son las responsables de su administración y liquidación, que según revisión y análisis de la notas explicativas se identificó el siguiente detalle:

- El 96% corresponde a las **Transferencias de Capital** a las Municipalidades que cumplieron con los requisitos establecidos, para financiar su operatividad e inversiones.
- El 4% corresponde a las **Transferencias Corrientes** las cuales se destinaron a:
  - Organizaciones Sin Fines de Lucro tales como: Fundación Centro Recuperación Nutricional Hogar del Niño Olancho; Fundación Sociedad Amigos de los Niños; Fundación Rut Paz; Fundación NACER; Fundación Hogar CREA; Fundación Cáncer de Mama; Fundación MHOTIVO; Fundación Brazos Abiertos; Fundación Centro de Desarrollo Juvenil, Fundación Asistencia a los Discapacitados Nelly Santos; Liga Contra el Cáncer; Orquesta Filarmónica de San Pedros Sula; Asociación de Acción Social.- Hogar Senderos de Amor; Asociación Juventud Renovada Hogar Diamante; Asociación Comité Nacional de Olimpiadas Especiales de Honduras; etc.
  - Transferencia anual a la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB).
  - Pago de cuota ordinaria como miembro de Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC).

Con respecto al grupo de **Bienes Capitalizables**, corresponde en su mayoría, a compra de licencias de antivirus y Service Desk; renovación de certificado de seguridad de dominio (sitio web); equipo de computación (computadoras de escritorio, scanner, laptops, tablet, impresoras, discos duros, etc.), compra de material de oficina (muebles varios, armarios, sillas, etc.) para las oficinas departamentales, equipo de comunicación; adquisición de montaje e instalación de ventas en las gobernación departamental de Francisco Morazán, pagos por remodelaciones de las gobernaciones departamentales de Valle, Atlántida, El Paraíso, Yoro y La Paz.

*La verificación aleatoria se realizó de manera documental, con base en el monto total erogado en cada uno de los renglones presupuestarios siguientes: Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte (L7.5 millones); Productos alimenticios y bebidas (L7 millones) ; Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado (L4.7 millones); y Transferencias a Organismos Internacionales (L878.6 miles); mediante la revisión de listados de Reportes de Ejecución del Gasto del SLAFI (F-01), y Reportes de Ejecución del Gasto del SLAFI (F-01); los cuales permiten establecer la correcta orientación del gasto efectuado.*



*Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera; solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.*

La liquidación presupuestaria, registró un saldo total por **L152.9 millones**, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas se evidenció **que estuvieron disponibles, sin embargo, no se ejecutaron** debido en su mayoría a:

- Incorporación tardía (diciembre) al presupuesto institucional de recursos propios captados en los meses de octubre y noviembre que limitaron la gestión administrativa del gasto.
- Valores disponibles por proyecciones del gasto mayores a lo ejecutado.
- Valores que aún están pendientes de transferir a las municipalidades, ya que no liquidaron el primer desembolso otorgado y valores que aún no han sido entregados,
- Transferencias consignadas dentro de Programas Municipales Prioritarios no fueron ejecutadas debido a que la Unidad de Control, Seguimiento y Liquidación (UCSEL), del cual dependen se encuentra en proceso de liquidación.
- Valores sin ejecutar debido a falta de solicitud de desembolso Organizaciones Sin Fines de lucro.
- Valores sin transferir a la municipalidad de la Ceiba, ya que no cumplió con todos los requisitos necesarios para que sea entregada la Transferencia Municipal.
- Valores por diferencial cambiario derivados de cuotas ordinarias a organismos internacionales.



## CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2022, se practicó sobre la información proporcionada por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los datos remitidos son oficiales; además, como parte de la elaboración del presente informe se realizaron procedimientos de verificación sobre los resultados de cincuenta y dos (52) productos finales reportados, asimismo, se verificaron cuatro (4) objetos del gasto, lo anterior permite establecer una confiabilidad razonable en el cumplimiento de la planificación, y en la orientación del presupuesto de gastos.
2. La ejecución del Plan Operativo Anual en 100%, demuestra que esta Secretaría logro dar cumplimiento a su misión institucional de rectorar lo concerniente al gobierno interior de la República, la gobernabilidad, el acceso a la justicia y la descentralización, contribuyendo a una cultura democrática, al desarrollo local, con transparencia y participación ciudadana, para el bienestar social cultural y el honor de la población en general.
3. El grado de ejecución del presupuesto fue de 98% (L6,647.3 millones), el cual se determinó con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y en la disponibilidad de los recursos asignados. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con las atribuciones del marco legal.

**Wendy Yacquelyn Quintana Cerrato**

Técnico en Fiscalización

**Mario Alberto Villanueva Menjivar**

Sub Jefe del Departamento de Fiscalización  
de Ejecución Presupuestaria

**Sonia Patricia García Zelaya**

Sub Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 25 de septiembre, 2023